



RAWSON, 7 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 5069-ME-11 y

CONSIDERANPO.

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la designación de un veedor a propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.), para que participe de las reuniones de la Junta Electoral que llevará adelante el proceso de elección de los miembros de las Juntas de Clasificación;

Que la citada designación encuentra su fundamento en que actualmente se han suscitado iiversas realidades político-educativas que el Estado Provincial se encuentra obligado a observar al momento de velar por el interés colectivo de los derechos del docente.

Que en este sentido el gremio del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SLTRA.ED.), representa a un importante número de docentes en toda la Provincia del Chubut, que no puede ser desconocida por esta Cartera Educativa:

Que el Ministerio de Educación tiene la obligación de garantizar el proceso eleccionario, incluyendo a todos los representantes de los trabajadores de la educación

Que la citada inclusión otorgaría una mayor transparencia en las elecciones a desarrollar, bereficiando al conjunto de los docentes;

Que incluir a un veedor designado por el SI.TRA.ED., sin lugar a dudas afianza los pricipios democráticos, ya que de este modo participarían la totalidad de las entidades gremiales inscriptas en la Provincia;

Que por lo expuesto, el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.), atendiendo a la participación gremial integral en todos sus ámbitos, recomienda la designación de la docente SASO.. María Viviana para conformar la Junta Electoral Provincial

Que asimismo y sin perjuicio de lo expuesto, es importante mencionar que con la designación de un veedor a propuesta del SI.TRA.ED., no se intenta modificar lo expuesto por la normativa vigente:

Que en este orden.. e! Decreto 1530/87 en su artículo 4° establece que la Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, de los cuales uno de ellos será a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH),

Que así as cosas y con la finalidad de respetar la prelación jerárquica que debe reinar en =1 procedimiento administrativo, es necesario aclarar que el objeto de



la presente designación no tiene como finalidad incorporar un nuevo miembro a la Junta Electoral:

Que en este sentido se informa que el veedor a designar carecerá de las competencias otorgadas por la Ley VIII - N° 38 y su Decreto Reglamentario N° 1530)87;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular,

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE :

Artículo 1º - RECONOCER el desempeño como veedora del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SLTRA.ED.), en la Junta Electoral Provincial de Nivel Primario al docente SASO, María Viviana (D.N.I. N° 17.955.847), a partir del 19 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º- DESIGNAR como veedor del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SLTRAED.), en la Junta Electoral Provincial de Nivel Primario al docente SASO, María Viviana (D.N.I. N° 17.955.847), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha en que se de por finalizado el proceso para el cual es designado

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE , tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Región i, II, III, IV, V, y VI; a las Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Inclusiva, Educación Física y Deportes, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Infomración Educativa v cumplido ARCHÍVESE-

RESOLUCION ME N°

516

Hayden MichelópAtERC
MINISTRO DE EL GACION
Provincia del Chubut



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 COPISEJC PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, í

VISTO:

El Expediente N° 1860-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Medio N° 751 de la ciudad de Trelew;

Que en todos los casos, esta entidad ha cumplimentado en su totalidad los requisitos exigidos en el artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentran objeciones legales que formular al Estatuto aprobado por dicha Asociación, puesto de manifiesto en el Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) RECONOCER a la Asociación Cooperadora y autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 145° del Reglamento General de las Escuelas, a la Escuela de Nivel Medio N° 751 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Organismo como Asociación Cooperadora de la Escuela antes indicada, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 dejándose expresa constancia que todo aquello no normado de su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77).

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Area Viviendas Oficiales, por Departamento Mesa General de Entradas y Salidas remítase copia Supervisión Seccional Zona Este (Trelew), Centro de Documentación e Información Educativa, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección General de Nivel Medio, Secretaría General Técnica Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, **Dirección de Organización** y Métodos, **Departamento de estadísticas** y Cerso y cumplido ARCHIVESE.

n.v.c

[Handwritten Signature]
 Ing. RAFAEL COMEZ VALESA
 Secretario Gen. Téc. Administrativa
 Consejo Provincial de Educación



[Handwritten Signature]
 Sr. LUIS J. IRIZ ^...r"-^y
 1º Tr nt
 Cca5c^o ri f C -ác acción

[Handwritten Signature]
 G:ASSO
 1st o. cp:<:ho

Consc) iz-rovir.cial J.: caclón

RESOLUCION N° 2 f | 2'

